



- 6 DIC 2018

RESOLUCIÓN No. 14361

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS, de la ciudad de Medellín, para desarrollar el Programa de Adopción

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006, los Decretos 2241 de 1996 y 987 de 2012, las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, señala que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

Que la Resolución 3899 de 2010, estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS**, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Medellín, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 22231 del 20 de abril de 1978 de la Gobernación de Antioquia.

Que mediante Resolución No. 12968 del 05 de diciembre de 2016 debidamente ejecutoriada el día 09 de diciembre de 2016, la Subdirección General del ICBF, otorgó Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la **FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS**, para desarrollar el Programa de Adopción.

RESOLUCIÓN No.

14361 - 6 DIC 2018

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS, de la ciudad de Medellín, para desarrollar el Programa de Adopción

Que la Representante Legal de la **FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS**, mediante oficio radicado con el No. 509830 del 14 de septiembre de 2018, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de Licencia de Funcionamiento del Programa de Adopciones.

Que mediante Auto No. 148 de fecha 25 de octubre de 2018, la Subdirectora General designó un equipo interdisciplinario de profesionales de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, de la Subdirección de Adopciones, de la Oficina Asesora Jurídica y de la Dirección Financiera con el fin de realizar la verificación de requisitos legales, financieros y técnico administrativos y práctica de la respectiva visita.

Que los días 08 y 09 de noviembre de 2018, el equipo interdisciplinario designado realizó visita a las instalaciones de la **FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS**, ubicada en la Carrera 50 # 65-24 de la Ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, financieros y técnico- administrativos.

Que como consecuencia de la visita efectuada y la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, los profesionales del equipo interdisciplinario designado emitieron concepto FAVORABLE, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento Bienal a la **FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS**, para desarrollar el Programa de Adopción, soportado en los instrumentos de verificación de requisitos de cada uno de los componentes, debidamente suscritos por los profesionales que realizaron la verificación correspondiente y en la comunicación radicada con el consecutivo I-2018-112564-0101 de fecha 07 de noviembre de 2018 de la Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica, la verificación de Requisitos Financieros emitido por el Director Financiero, mediante memorando I-2018-115499-0101 de fecha 16 de noviembre de 2018 y el Concepto Técnico del Protocolo del Programa de Adopción de la Fundación la Casita de Nicolás, emitido por la Subdirectora de Adopciones mediante memorando radicado con el consecutivo I-2018-114767-0101 de fecha 14 de noviembre de 2018 y avalado por la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad mediante concepto del 19 de noviembre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar Licencia de Funcionamiento Bienal a la **FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS**, con domicilio en la Carrera 50 # 65-24 de la Ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, para desarrollar el Programa de Adopción.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la **FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS**, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la **FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS**, de la ciudad de Medellín, queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de Adopción y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normativa sancionatoria vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar por intermedio del Grupo Jurídico del ICBF Regional Antioquia, al Representante Legal de la **FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS**, en los términos establecidos en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



GOBIERNO
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 14361

- 6 DIC 2018

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS, de la ciudad de Medellín, para desarrollar el Programa de Adopción

ante esta Subdirección General, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 6 DIC 2018

MARÍA MERCEDES LIEVANO ALZATE
Subdirectora General

Aprobó: Rosal Gómez Rodríguez - Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad / Andrea León López - Subdirectora de Adopciones / Mónica Alexandra Cruz Umaña - Jefe Oficina Asesora Jurídica (5) / Andrés Vergara Ballen - Director Financiero.
Revisó: Johana Andrea Pedraza Infante - Profesional Especializado - Coordinadora Grupo de Perseverancias Jurídicas y Licencias de Funcionamiento - Oficina de Aseguramiento de la Calidad / Gisell Rudas P., Martha Manrique Soacha - Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Claudia Beatriz Ramírez Aréenas, Abogada Contratista - Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Gisell Rudas Fontalvo

De: Martha Patricia Manrique Soacha <Martha.Manrique@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 6 de diciembre de 2018 16:49
Para: Nancy Estela del Socorro Perez Palacio
CC: Rocío Gomez; Johana Andrea Pedraza Infante; Claudia Beatriz Ramirez Arenas; Gisell Rudas Fontalvo
Asunto: NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA
Datos adjuntos: 14361 - Renueva Licencia de Funcionamiento Bienal Fundacion La Casita de Nicolas.pdf

Buenas tardes, Dra. Nancy Stella:

Por instrucciones de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica(E), de manera atenta le remitimos en archivo adjunto la Resolución No. 14361 del 06 de diciembre de 2018, con el fin de que se dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el citado acto administrativo de realizar la notificación personal de la Resolución en los términos establecidos en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente, le solicitamos remitir a esta Oficina Asesora Jurídica, el original de la notificación y de la respectiva constancia de ejecutoria.

Acompañamos copia de la citada Resolución, la cual debe ser entregada al Representante Legal al momento de la notificación.

Cordialmente,

Martha Patricia Manrique Soacha



Abogada Especializada

Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Familia

Avenida carrera 68 N. 64c – 75 Bogotá D.C.

4377630 ext. 100040

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Síguenos en:
•  @ICBFColombia
 facebook.com/ICBFColombia




Estamos cambiando el mundo

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Medellín, a los 10 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 8:00am, ante la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Antioquia, NANCY ESTELA PEREZ PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.229.714, se presentó la señora PILAR MARIA DE CHIQUINQUIRA GOMEZ DE TAMAYO, identificada con la cedula de ciudadanía N°21.296.940, en calidad de Representante Legal de la institución denominada FUNDACION LA CASITA DE NICOLAS, para efecto de notificarle personalmente del Acto Administrativo Resolución N°14361 del 6 de Diciembre de 2018, emanada de la Subdirección General.

Al notificado se le entrega copia de la resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Subdirección General, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.


NANCY ESTELA PEREZ PALACIO
Notificador
C.C No 22.229.714


PILAR MARIA GOMEZ DE TAMAYO
Notificado
C.C N° 21.296.940

Renunció a términos de Ley.



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Coordinadora del Grupo Jurídico de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N°14361 del 6 de Diciembre de 2018, emitida por la Subdirección General, decisión notificada personalmente el día 10 de Diciembre de 2018, presentándose renuncia expresa al término para interponer recursos; en consecuencia y una vez transcurrido el término legal necesario, el acto administrativo queda **EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DESDE EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, quedando agotado el procedimiento administrativo.

Nancy Estela Perez P
NANCY ESTELA PEREZ PALACIO

Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Elizabeth Montoya Piedrahita. Grupo Jurídico *[Signature]*